

# FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO CAMPAÑA POLÍTICA 2015

# **PARTIDO FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL**



# ANTECEDENTES

- El partido político Frente de Convergencia Nacional (FCN- NACIÓN), participó en las elecciones de 2015.
- Como todos los partidos políticos, FCN-NACIÓN debía observar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el financiamiento público y privado de sus actividades permanentes y de campaña.
- Correspondía al Secretario General la entrega oportuna de los informes y soportes contables establecidos para transparentar el proceso electoral y permitir el conocimiento público sobre el origen, cuantía y destino de los dineros canalizados hacia FCN-NACIÓN.

**OBLIGACIONES LEGALES  
DE LOS PARTIDOS ANTE  
EL TSE**

**PRESENTAR INFORMES QUE DEBEN CONTENER:**

**1. INFORME DE CAMPAÑA  
ELECTORAL POR CUENTA  
BANCARIA (INFOCAMP)**

Se debe presentar los diez primeros días de cada mes y durante todo el año en que haya elecciones generales, acompañado de los anexos explicativos. Refleja los ingresos y egresos registrados durante el mes inmediatamente anterior en las cuentas bancarias destinadas a la campaña electoral.

**2. INGRESOS DE  
APORTACIONES DINERARIAS**

Incluye:

- *Afiliados y simpatizante (Anexo I-1)*
- *Autofinanciamiento (Anexo I-2)*
- *Productos Financieros (Anexo I-3)*
- *No dinerarias de afiliados y simpatizantes (Anexo I-4)*
- *Integración de anuncios de televisión, prensa, radio, cable (Anexos E1, E2, E3, E4)*

**3. INFORME BIMESTRAL DE  
FINANCIAMIENTO PRIVADO  
(GR-PRI)**

Contiene la sumatoria de los recursos dinerarios o no recaudados con destino a la campaña y se debe acompañar de los formatos explicativos de ingresos de todos los anexos anteriormente mencionados; en esencia, han de reflejar la información indicada **consolidada por periodo bimensual**.

**4. REGISTRO DE TODAS LAS  
TRANSACCIONES CONTABLES**

Llevar registros de las transacciones financieras relacionadas con el origen, manejo y aplicación de los recursos recaudados por el partido político (Art. 5 Acdo.019 de 2007).

**5. DISPONER LA APERTURA  
DE CUENTAS BANCARIAS**

Para el manejo de los dineros destinados a actividades permanentes de la agrupación política y los llamados a atender gastos de la campaña electoral (Art. 11 Acdo. 019 de 2007).

# **FALLIDA AUDITORÍA ELECTORAL (TSE) A FCN-NACIÓN EN LA CAMPAÑA ELECTORAL 2015**

En el período comprendido entre el 1 de enero del año 2015 al 9 de enero del año 2016, los representantes de los órganos de contabilidad, fiscalización financiera y dirección del partido FCN-NACION, incumplieron con sus obligaciones de rendición de cuentas ante el TSE.

FCN-NACIÓN no entregó la contabilidad de las transacciones financieras relacionadas con el origen, manejo y aplicación de los recursos recaudados, impidiendo la fiscalización financiera de sus actividades de campaña.

# IRREGULARIDADES DETECTADAS POR TSE

1. Incumplimiento en la presentación de los **informes mensuales de campaña electoral**, correspondientes a los meses de septiembre-octubre y noviembre-diciembre del año 2015, cuyos plazos legales vencieron el 10 de noviembre 2015 y el 10 de enero 2016, respectivamente.
2. Ausencia de presentación de los **informes Bimestrales del Financiamiento Privado**, correspondientes a los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2015.

# IRREGULARIDADES DETECTADAS POR TSE

3. Incumplimiento con la elaboración y presentación de los **anexos** obligatorios denominados:
  3. *Aportaciones Dinerarias por Afiliados y Simpatizantes*
  4. *Ingresos Dinerarios por Autofinanciamiento*
  5. *Ingresos Dinerarios por Productos Financieros*
  6. *Ingresos por Aportaciones no Dinerarias de Afiliados y Simpatizantes*
  7. *y los correspondientes a Integración de Anuncios de Televisión y de Publicaciones en Prensa.*
4. Presentación de informes de enero a junio y agosto de 2015 con **datos incompletos, erróneos, inexactos**, anexos obligatorios sin diligenciar o diligenciados de forma parcial, que muestran ausencia de información financiera sobre gastos de campaña electoral.
5. La información presentada **no discrimina gastos del día de la elección y gastos en concepto de asesores nacionales e internacionales**; además, sólo se registró en ellos la firma de la contadora del partido, no así la de los representantes de sus órganos de dirección.

# REQUERIMIENTOS DEL TSE AL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS IRREGULARIDADES DE FCN-NACIÓN

Al secretario general del partido se le notificó a través de varias notas de Auditoría Electoral sobre las diferencias advertidas en los informes rendidos ante el TSE y al respecto de sus inexactitudes y omisiones en los reportes obligatorios de los últimos cuatro meses del año.

Se le concedió plazo para aclarar las diferencias detectadas sobre gastos no reportados en los informes y para la identificación de quiénes financiaron los gastos (Notas de Auditoría Electoral números 037-06-2015, 042-07-2015, 056-08-2015, 073-09-2015, 093-10-2015 y la 111-11-2015).



# EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO FCN-NACION ACTUÓ DIRIGIDO A INCUMPLIR OBLIGACIONES LEGALES Y OBSTACULIZAR LA FUNCIÓN DE CONTROL DEL TSE

En el acta del 13 de noviembre de 2015, rubricada por los auditores del TSE, se dejó constancia que:

1. El partido no presentó y ocultó los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2015 (hecho que se prolongó para los meses siguientes de noviembre y diciembre).
2. Hubo negativa del partido de facilitar la revisión de los soportes contables y la documentación relativa a los ingresos y gastos permanentes y de campaña electoral del período 2015, pese a que los auditores notificaron y realizaron comunicaciones al partido FCN NACIÓN, así como a la contadora general del mismo, **Ana Gloria Josefina Pérez Monterroso**, con la finalidad de programar una visita a su sede para llevar a cabo esa revisión, las cuáles nunca fueron atendidas.

Acerca del ocultamiento de las fuentes de financiamiento del partido, reflejadas en la reticencia a presentar los informes a la Autoridad Electoral, la contadora del Frente de Convergencia Nacional durante la campaña, **Ana Gloria Josefina Pérez Monterroso**, señaló, entre otras cosas, que:

"[...] los meses en los que no se presentaron informes al TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL fue porque no contaba con las información para trabajar los informes requeridos", que no le eran entregadas las declaraciones juradas por aportes superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US 10,000.00) y que las directivas del partido mezclaban los fondos de las cuentas de campaña y de gastos permanentes, pese a las instrucciones del Tribunal Supremo Electoral y de ella misma, aspectos todos que la llevaron a renunciar al cargo, inicialmente en febrero de 2017 de manera informal y luego en mayo del mismo año, mediante nota dirigida al Director del partido, momento en que entregó la poca documentación contable en su poder.

# EL OCULTAMIENTO DE LOS INFORMES -A LOS QUE ESTABA OBLIGADO EL PARTIDO FCN NACIÓN- IMPIDIERON QUE SE REALIZARA LA AUDITORÍA ELECTORAL QUE MANDA LA LEY :

1. No se presentaron los Informes mensuales de gastos de campaña electoral (INFOCAMP).

2. No se presentaron reportes bimestrales de ingresos (GR-PRI).

3. Algunos informes financieros presentados no fueron firmados por los responsables de la administración del partido.

4. Existen errores en los datos y cifras.

5. Hay informes con datos incompletos (sin anexos)

6. Falta información sobre gastos de candidatos en el interior de la República.

7. Falta documentación contable sobre ingresos.

8. Se obstaculizaron las labores de auditoría y revisión documental en la sede de la organización política.

# **DENUNCIAS DE LA IVE (SIB)**

## **REPORTES DE TRANSACCIÓN SOSPECHOSA (RTS)**

### **EN CUENTAS BANCARIAS DEL PARTIDO FCN NACIÓN**

## 1. CUENTA DE CAMPAÑA ELECTORAL FCN-NACIÓN

(Cta. No.3364073994)

- Abierta el 30 de marzo de 2015 en BANRURAL.
- Reporta TRANSACCIONES SOSPECHOSAS en el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y 31 de octubre 2015.

## 2. CUENTA DE GASTOS PERMANENTES FCN-NACIÓN

(Cta. No. 018-0007391-6)

- Abierta el 26 de junio de 2009 en el Banco G&T Continental.
- Registra TRANSACCIONES SOSPECHOSAS en el periodo del 01 de mayo del año 2015 al 31 de octubre del año 2016

La trascendencia de la información financiera **omitida** por el partido FCN NACIÓN quedó en evidencia el 13 de marzo de 2017, fecha en que la IVE denunció las anomalías ante el Ministerio Público por la posible comisión de hechos ilícitos relacionados con transacciones sospechosas.

*Es decir, el período en que FCN-NACIÓN ocultó la información a la Auditoría Electoral coincide con las fechas en que la IVE identificó transacciones sospechosas en las cuentas del partido.*

## REPORTE DE TRANSACCIONES SOPECHOSAS EN CUENTAS DE FCN-NACIÓN

**CUENTA BANRURAL:** Entre el 13 de octubre y el 4 de noviembre 2015 se registraron 11 créditos en la cuenta de depósitos por un total de Q 488,806.78, provenientes de depósitos de cheque originados en trece cuentas bancarias del sistema financiero, de los cuales Q 152,500.00 son acreditados en efectivo.

# REPORTES DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS EN CUENTAS DE FCN-NACIÓN

## CUENTA BANCO G&T CONTINENTAL.

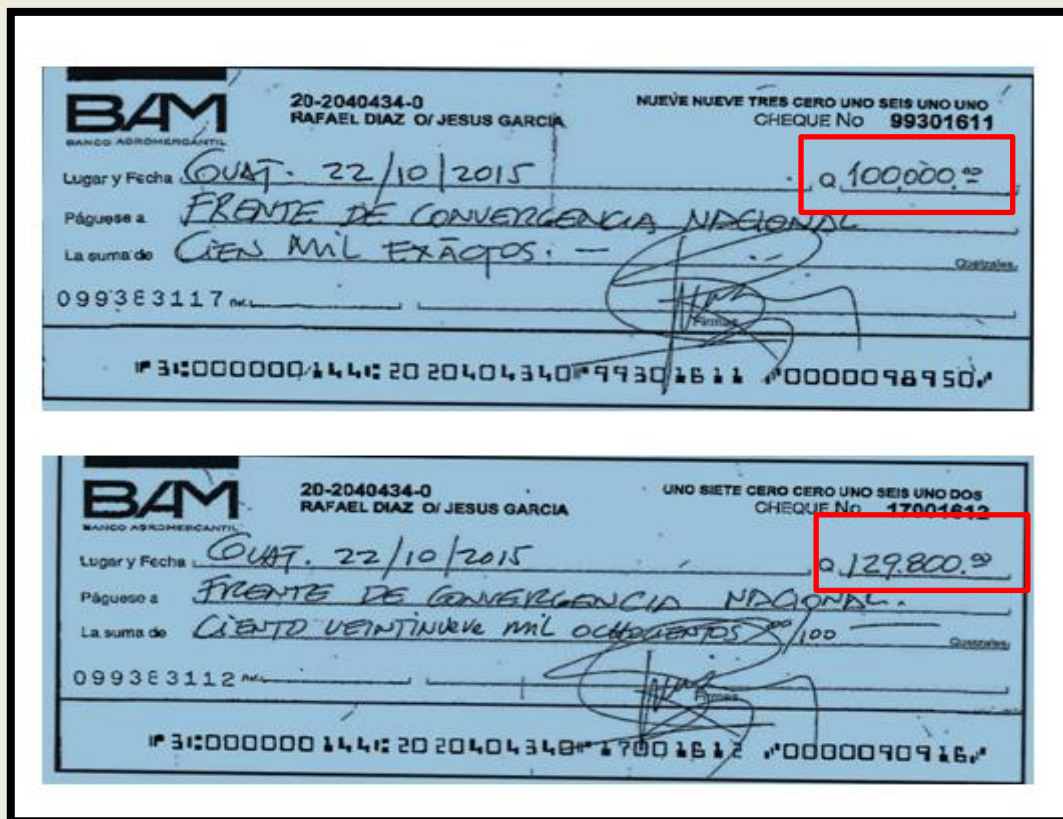
Entre el 15 de mayo 2015 y el 17 de octubre 2016, en la cuenta de depósitos monetarios a nombre de FCN constituida para gastos permanentes del partido, se registraron cinco movimientos de crédito por un valor de Q 632, 102.84.

De ellos, Q 532, 102.84 corresponden al depósito de cheques de cuatro cuentas bancarias; de Q 100.000.00 se desconoce su procedencia.

CUENTA NÚMERO	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	VALOR EN Q
20-2040434-0	Rafael Díaz/Jesús García	Agromercantil	229,800.00
3364073994	FCN Campaña Electoral	Banrural	77,302.84
3364073994	FCN Campaña Electoral	Banrural	175,000.00
001-552553	Edgar Faustino Ovalle M.	Industrial	50,000.00
Sin información	Sin Información	G&T Continental	100,000.00

# EJEMPLO DE APORTES A LA CAMPAÑA DE PERSONAS NO REGISTRADAS COMO FINANCISTAS: COCISA. S.A.

En el seguimiento de algunas transacciones, se estableció que el **22 de octubre de 2015** socios de la entidad *Compañía Constructora de Obras Civiles S.A.*, de nombre comercial **COCISA**, emitieron dos cheques a favor del "*Frente de Convergencia Nacional*", desde las cuentas a nombre de **Rafael Díaz Samos** y **Jesús Augusto García Ibáñez**.



**COCISA** es una entidad ligada al ramo de la construcción y posee varias sociedades mercantiles dedicadas al mismo fin. Los socios de COCISA **Sres. Díaz Samos y García Ibáñez** se encuentran relacionados con el caso "*Construcción y Corrupción*", señalados de entregar comisiones a favor del ex ministro Sinibaldi Aparicio.



# **EXAMEN FINANCIERO DEL INFORME DE CUENTAS DEL PARTIDO**

## FINANCIAMIENTO RECIBIDO POR FCN-NACIÓN EN CUENTAS BANCARIAS, QUE SE OCULTÓ

BANCO	MES	VR. NO REPORTADO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	MARZO	500.00
	MAYO	300,000.00
	SEPTIEMBRE	744,900.00
	OCTUBRE	437,806.78
	AGOSTO	328,000.00
	NOVIEMBRE	51,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,862,206.78</b>
BANCO	MES	VR. NO REPORTADO
BANCO G&T CONTINENTAL,S.A	JUNIO	50,000.00
	JULIO	50,000.00
	SEPTIEMBRE	32,618.70
	OCTUBRE	340,037.64
	NOVIEMBRE	389.10
<b>TOTAL</b>		<b>473,045.44</b>
<b>Total general</b>		<b>2,335,252.22</b>

# LISTADO DE PERSONAS APORTANTES

1. AGRICOLA SEVARES, S.A.
2. ARREAGA CIFUENTES JORGE NEFTALI
3. CARLOS DAVID LIMA PERALTA
4. CESAR SANTOS SANTOS OSORIO
5. CORPORACION R & T S.A.
6. DEPOSITO CORAZON DE JESUS
7. EDGAR JUSTINO OVALLE MALDONADO
8. FOMAX SOCIEDAD ANONIMA
9. GEMA INVERSIONES, S.A.
10. GLORIA XIOMARA SOLORZANO VALDIZON
11. GRUPO EMPRESARIAL PRODUCTIVO  
S.A./GEPSA
12. INVERSIONES DELTA, S.A.
13. INVERSIONES SANTA CRISTINA, S.A.
14. JAIME GONZALEZ SOBERANIS
15. JAIME RENE QUAN WOC
16. JAVIER ALFONSO HERNANDEZ OVALLE
17. JORGE LUIS RANERO MENESES
18. MARIO ALVAREZ GALAN
19. MARLON CHRISTIAN REYES CRUZ
20. MAX GLOBAL, S.A.
21. MAYRA JEANETHE MENDOZA
22. MIRIAM EUGENIA MONTEPEQUE LUNA
23. MULTITEK GUATEMALA
24. OSCAR FRANCISCO HERRERA ALVARADO
25. OSCAR ROBERTO PERALTA DEL VALLE
26. RAFAEL DIAZ O/ JESUS GARCIA
27. RICARDO AURELIO GUILLEN ORTIZ
28. RUBEN CABRERA ORDOÑEZ
29. SAN DIEGO, S.A.
30. SERGIO ALEJANDRO BARRIOS PEREZ
31. SERVICIOS CAÑEROS, S.A.
32. TALLERES INDUSTRIALES, S.A.
33. TRANSPORTES DAYANITA
34. TRANSPORTES GENERALES, S.A

# GASTOS EN PAUTA PUBLICITARIA SIN ACLARAR

El Tribunal Supremo Electoral realizó requerimientos al partido Frente de Covergencia Nacional FCN-NACIÓN, por inconsistencias entre la propaganda política reportada, la certificada por los medios de comunicación y la enviada por MONITEC, hallando diferencias relevantes desde mayo a octubre 2015, **sin que exista explicación del origen de los recursos con que la organización política los canceló :**

Mes	Diferencia por aclarar
Mayo	607.50
Junio	58,503.75
Julio	56,660.55
Agosto	380,122.75
Septiembre	334,838.47
Octubre	3,553,627.31
<b>TOTAL</b>	<b>4,384.360,33</b>

**OTROS GASTOS QUE  
DEBEN SER  
INVESTIGADOS**

# VUELOS DE HELICÓPTERO



- El uso del helicóptero de matrícula TG-ANM, vinculado al ex Ministro de Comunicación Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio, en el que se desplazó el Secretario General del partido Sr. JIMMY MORALES CABRERA y otros aspirantes a cargos de elección popular, durante la campaña 2015.
- El Tribunal Supremo Electoral solicitó la remisión de gastos y de estados de cuenta a "*Distribuidora Piper S.A.*", entidad que confirmó el arrendamiento de la aeronave por el FCN-NACIÓN e informó que, a esa fecha, se reportaba un monto de Q 175,206.59.
- Se ignora lo pagado y las fuentes de financiamiento del gasto

## GASTOS EN EL DÍA DE LAS ELECCIONES PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

El partido FCN-Nación no aclaró los gastos en los que incurrió en la logística para el día de las elecciones, que incluyen:

- Transporte para fiscales de mesa del partido en todo el territorio nacional,
- Alimentación de simpatizantes y fiscales del partido y
- Movilización de votantes.

# LOS INTENTOS DEL NUEVO SECRETARIO GENERAL DE FCN- NACIÓN POR ACLARAR LOS APORTES FINANCIEROS RECIBIDOS

## CRONOLOGÍA

- **Noviembre 16, 2016:** La Unidad de Auditoría Interna del TSE recomienda trasladar el informe al pleno de Magistrados para que se sancione al partido, dado que a la fecha no había rendido informes ni presentado sus registros contables.
- **31 de enero, 2017:** FCN remite al TSE la información financiera no presentada en campaña y durante todo 2016.
- **22 de febrero, 2017:** La Unidad de Auditoría Interna del TSE informa sobre la imposibilidad de revisar y aceptar la información recibida el 31 de enero de 2017 debido a:
  - Haberse remitido extemporáneamente, sin que se hubiera concedido plazo adicional al partido.
  - Apoyarse en un ejercicio de “**reconstrucción de la contabilidad**”, es decir, con flagrante reconocimiento de que durante la campaña no se llevaron registros, lo que pone en duda la veracidad de lo aportado tardíamente.



# CONCLUSIÓN

La respuesta tardía de FCN no desdibuja la probable configuración del delito de financiamiento electoral ilícito, por causa de aportes anónimos.

Los plazos de rendición de informes se hallaban más que vencidos y no fueron admitidos ni examinados por el TSE.

# INDICIOS DE LA COMISIÓN DE HECHOS ILÍCITOS POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL DE FCN-NACIÓN

- Se estableció que hubo una conducta de FCN-Nación orientada a **no proporcionar** información requerida por escrito a su Secretario General.
- Por acción y omisión, fue generador de hechos penalmente relevantes, susceptibles de dar lugar a formación de causa penal en su contra por estar contemplados como delito en el artículo 407 "N", inciso 2 "*Financiamiento Electoral lícito*", reflejado en el manejo de dineros en cuantía de por lo menos cuatro millones trescientos ochenta y seis mil trescientos sesenta quetzales con treinta y tres centavos (Q.4,386,360.33), suma que, conforme a la auditoria del TSE, correspondió a gastos de campaña electoral no reportados y fuentes de financiamiento no identificadas.
- A ello se suman, como mínimo, Q 2, 335,252.22, correspondientes a depósitos dinerarios en las cuentas de la organización política en 2015, no reportados al TSE y por ende, anónimos.

## INDICIOS DE LA COMISIÓN DE HECHOS ILÍCITOS POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL DE FCN-NACIÓN

- Dado el comportamiento mencionado, contrario a lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos así como el Reglamento de Control, Fiscalización del Financiamiento Público y Privado, el Secretario General (Representante legal del partido FCN-NACIÓN) impidió al TSE y a la ciudadanía que se conociera la identidad de los financistas que contribuyeron a su campaña.
- De conformidad con la normativa vigente, ello puede constituir el delito de financiamiento anónimo, tipificado como delito en el artículo 407 "N" del Código Penal, inciso segundo.

## DE LAS PERSONAS QUE EJERCIERON EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE FCN-NACIÓN CUANDO OCURRIERON LOS ILÍCITOS

**JIMMY MORALES CABRERA:** Ocupó la posición de Secretario General durante todo el proceso electoral 2015 y hasta el 09 de enero 2016, cuando el Comité Ejecutivo Nacional de FCN-NACIÓN aceptó su renuncia y designó como sucesor al señor Edgar Justino Ovalle Maldonado.

# DE LA SOLICITUD DE ANTEJUICIO

- **Jimmy Morales Cabrera, Presidente Constitucional de la República de Guatemala.**

Sin que se haya violentado el derecho de antejuicio del que goza el señor **Morales Cabrera** por las calidades que ostenta, se ha formado un expediente acerca de la posible comisión de hechos que podrían dar lugar a formación de causa por su actuación como Secretario General del partido FCN-NACIÓN.

- Lo anterior, debido a que el señor Morales Cabrera, en su calidad de Secretario General de FCN-NACIÓN, pudo haber recibido contribuciones en forma anónima, además de no haberlas registrado en los libros contables de la organización política e impedir al Tribunal Supremo Electoral la realización de su función de control y fiscalización de los fondos públicos y privados, con respecto al financiamiento a las organizaciones políticas para actividades permanentes y de campañas electorales



**GRACIAS**